I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002263

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 26 NOV 2013

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 18 de abril del 2013; el Certificado N°63/2013 de la Secretaria Municipal; la carta Solicitud de Subvención presentada por la organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de abril de 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº425** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos Unión Groenlandia,** R.U.T. N°65.076.377-7, con Personalidad Jurídica Nº593-2004, representado por su Presidenta doña **Teresa Paredes Silva,** cédula de identidad Nº7.795.078-8, una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta Solicitud de Subvención, esto es, cubrir necesidades de los eventos que se realizarán durante el año y adquisición de una cámara videograbadora.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002263

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web